



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33062

25/04/2018

86660

**AUTOR/A:** BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, a modo de antecedente se informa que el Puesto de Inspección Fronteriza (PIF) del Aeropuerto de Vitoria (ESVIT4) estaba incluido en el Plan de Medidas para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior de 2006, con un horario de 24 horas, con las consecuentes dotaciones de personal, niveles y complementos específicos que conllevó la inclusión de dicho PIF en el grupo de los PIF 24 horas. Estaba autorizado para productos de origen animal consumo y no consumo humano (embalados), así como animales vivos de todas las categorías.

En el año 2012 se planteó realizar una revisión del mapa de PIF, y suspender aquellos en los que la actividad es nula o casi inexistente, para mejorar la eficacia y la optimización de los recursos disponibles. Como consecuencia de dicha revisión se suspendió este PIF porque había descendido considerablemente el número de partidas (en materia de Sanidad Animal, el número era casi nulo). Existía una única Inspectora de Sanidad Animal que, al suspender el PIF, fue destinada al PIF de Gijón.

El aeropuerto de Vitoria-Gasteiz fue incluido en el Plan de Eficiencia aprobado por el Ministerio de Fomento en 2012, que supuso la reducción en el horario de apertura de 19 aeropuertos (lo que implica que de lunes a viernes solo esté operativo este aeropuerto en horario nocturno o con preaviso).

En 2017, se presentó una solicitud para levantar la suspensión el mismo, con una previsión de negocio exclusivamente de productos destinados al consumo humano.

De acuerdo con ello, se informa que el Diario Oficial de la Unión Europea publicó, el 16 de mayo de 2018, la Decisión de Ejecución (UE) 2018/719, de la Comisión de 14 de mayo de 2018, en la que se retira la suspensión del PIF de Vitoria respecto de determinadas categorías de productos de origen animal, concretamente a los productos de origen animal destinados al consumo humano (HC2) y la entrada en vigor de su reapertura, lo que permitirá que las empresas interesadas en el transporte de productos perecederos de origen animal puedan empezar a operar de manera inmediata ya que se encuentra en funcionamiento actualmente.



Una vez reabierto, la Delegación del Gobierno en el País Vasco tiene ya prevista la forma óptima de atender a este PIF, de modo que se puedan despachar diariamente las mercancías procedentes de Marruecos, asegurándose que se cumplen plazos de entrega.

Por el momento no se considera que exista una necesidad real de modificar el horario de inspección del Servicio de Sanidad Exterior del Aeropuerto de Foronda. No obstante para apoyo a la actividad comercial, si se produjera más adelante una variación de los flujos comerciales que justificasen una adaptación de los horarios, se valoraría, en coordinación con los Departamentos implicados, la modificación de la franja horaria de apertura de la instalación.

Ya existe personal veterinario destinado en la provincia de Álava/Araba que cuenta con la formación y capacidad suficiente para la realización de los controles veterinarios de las partidas de esta naturaleza que pudieran llegar a las instalaciones del PIF de Foronda.

Las empresas beneficiadas serán todas aquellas que en su cartera de negocio tengan incluida la importación de productos perecederos de origen animal. Cabe señalar que varias empresas que han mostrado interés: Decoexsa, Grupo Bourass, Scanfisk, Vigo Atlantic Fish, Arraiza Gutiérrez, Ste Med Peche Sarl y otras.

En una primera fase, se estima una llegada de mercancía perecedera destinada al consumo humano de en torno a 1000-1500 kg hasta llegar a 3500-4000 kg diarios. No obstante, si se produce una evolución positiva de las líneas comerciales, se estima que estas cantidades sean superadas.

La demora en la decisión puede relacionarse con que, tras la suspensión en 2013 y petición de reconsideración de la misma en 2014, la primera petición formal a la Administración General del Estado de reapertura presentando un plan de negocio sólido fue realizada en 2017 por la empresa Decoexsa.

El procedimiento para modificar la Decisión 2009/821/CE (dónde se recoge la lista de PIF autorizados) conlleva un trámite que implica la notificación oficial a los servicios de la Comisión Europea, la aprobación en el Comité de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos y la posterior publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. La solicitud se envió el mes de noviembre del pasado año, por lo que por parte del Departamento competente se actuó con la adecuada celeridad.

Respecto al volumen de negocio perdido, es difícil calcular este dato, ya que la actividad mercantil del aeropuerto durante los años 2011 a 2012 no hizo más que disminuir (hasta un 90% en cuanto a mercancías sanitarias), hasta el punto de que en el momento de ser suspendido el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz presentaba la siguiente actividad:

	<b>Sanidad animal</b>	<b>Sanidad exterior</b>
<b>2011</b>	17 partidas	3 partidas
<b>2012</b>	1 partida	0 partidas





Teniendo en cuenta que el motivo de la suspensión del PIF fue la casi nula actividad del mismo, se estima que no ha existido pérdida de volumen de negocio al no existir unos cauces comerciales establecidos. Para los productos destinados a consumo humano, se considera que el volumen de negocio se generará al iniciarse la actividad del PIF y crecerá en función de la evolución del mercado.

Durante su suspensión como PIF, el Aeropuerto de Foronda se ha mantenido autorizado como Recinto Aduanero Habilitado (RAH) para el control de productos de origen no animal destinados al consumo humano y como Punto de Entrada para productos de origen no animal destinados a alimentación animal, así como punto de exportación de mercancías sujetas a control sanitario. Siendo la actividad, para estas categorías de productos en este periodo, prácticamente nula.

Por otra parte, cabe señalar que la suspensión del PIF del aeropuerto de Vitoria-Gasteiz, fue una decisión muy estudiada de acuerdo con los datos de actividad de los años previos a la suspensión y conforme a unos criterios técnicos–sanitarios. En un momento de expansión económica como el actual uno de los sectores que más están creciendo son los de importación y exportación. Se resalta que el Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz cuenta en la actualidad con todas las instalaciones necesarias y en perfecto estado para el funcionamiento del PIF.

Respecto a la reapertura en el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz del horario H24, se indica que se está realizando el estudio de los horarios de atención de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías en función de las cargas de trabajo. En esta infraestructura se implantará este horario cuando quede constatada la existencia de demanda de tráfico no satisfecha con el servicio actualmente prestado.

En la actualidad el aeropuerto tiene un horario y recursos asignados al mismo adecuados a las necesidades reales de la demanda de tráfico, aplicando criterios de eficiencia, de tal forma, que se pueda garantizar la viabilidad del aeropuerto.

En este sentido, y con el objetivo de ajustar el horario operativo del aeropuerto a las necesidades reales de demanda de esta infraestructura, con fecha 7 de diciembre de 2016, AENA S.M.E., S.A alcanzó un acuerdo con la representación sindical del aeropuerto para la ampliación del horario operativo en aproximadamente 37 horas semanales, la mayor parte de ellas en horario diurno. El horario anterior era de aproximadamente 64 horas semanales, y con el nuevo horario se incrementa el horario operativo en más de un 55%.

La ampliación, en vigor desde el 2 de marzo de 2017, permite que el aeropuerto esté operativo 16 horas al día, posibilitando tanto a las compañías cargueras como de pasajeros elegir multitud de horarios para volar a Vitoria-Gasteiz.

Por lo tanto, las decisiones que se tomen respecto al aeropuerto de Vitoria-Gasteiz, serán las necesarias para seguir atendiendo la demanda del tráfico aéreo, así como el desarrollo del aeropuerto, compatibilizando dicho desarrollo y la prestación del servicio, con la seguridad en las operaciones y la calidad, además de la eficiencia económica.



Para finalizar, se destaca que, en pro del desarrollo de la economía de Foronda, de la provincia de Álava/Araba y del País Vasco, se trabaja de manera continua para garantizar que el PIF ofrece un servicio acorde a las necesidades reales de los operadores económicos, garantizando la prestación de servicios para la importación de las mercancías que están previstas se importen a través del mismo.

Madrid, 21 de septiembre de 2018